

## Nota de Prensa N° 693/OCII/DP/2020

### **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: SE REQUIERE EVALUACIÓN Y PRESCRIPCIÓN MÉDICA PARA ENTREGA DE MEDICAMENTOS EN HUÁNUCO**

- ***Normas sanitarias nacionales deben cumplirse estrictamente.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Huánuco exigió a la Municipalidad Distrital de Amarilis suspender la entrega masiva de ivermectina que se vendría otorgando a comerciantes y público del mercado principal del distrito. A través del portal web oficial de la municipalidad, se tomó conocimiento que el personal edil estaría realizando esta labor de manera preventiva, con el fin de frenar el avance del COVID-19, sin una evaluación previa a cada persona.

De acuerdo a la información oficial difundida en ese portal web, el reparto de dicho medicamento se realizaría a nombre del alcalde del distrito. Además, se estaría recomendando su consumo junto a otros productos como medidas preventivas ante el COVID-19.

Ante ello, la jefa de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huánuco, Lizbeth Yllanes, demandó a la Municipalidad Distrital de Amarilis realizar un monitoreo exhaustivo a la salud de todas las personas que habrían recibido el medicamento, a fin de evaluar su evolución y detectar si han presentado cuadros adversos que ameriten una intervención inmediata.

Esta medida obedece a que, de acuerdo con lo señalado por diversos expertos, la ivermectina solo debe ser entregada por prescripción médica, dados los efectos secundarios que acarrea.

Como parte del pedido hecho a la comuna distrital, la institución exigió también que informen sobre el número de personas a quienes se les habría entregado el medicamento y la forma como fue adquirido. Asimismo, respecto al registro sanitario de la empresa proveedora y la lista de profesionales de la salud a cargo de la campaña de entrega del fármaco.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Huánuco también demandó que se evalúe la entrega del medicamento adquirido por las autoridades de Amarilis a los establecimientos de salud del distrito, donde se necesita con mayor urgencia, a fin de que sea suministrado de manera adecuada a las personas afectadas por el COVID-19.

Además, a raíz de esta noticia, la institución remitió un documento a los once alcaldes provinciales de la región, recordando que la ivermectina no puede ser usada para fines preventivos y sin prescripción médica, por lo que se les solicitó hacer campañas dirigidas a reducir la automedicación.

Finalmente, la oficina defensorial recordó que todas y todos los funcionarios deben actuar dentro del marco de las competencias y facultades que la legislación establece por lo que, en casos como este, solo un profesional en medicina está autorizado a prescribir fármacos, previa evaluación individual del paciente.



Finalmente, hizo un llamado a la población a denunciar cualquier otro caso de entrega de medicamentos sin prescripción médica a través de la línea gratuita 0800-15-170, el teléfono 962096195 o el correo electrónico [odhuanuco@defensoria.gob.pe](mailto:odhuanuco@defensoria.gob.pe)

Cabe señalar que Huánuco es una de las zonas más afectadas por la pandemia del COVID-19. Según el último reporte de la Diresa la región presenta más de 12 mil casos positivos y más de 350 fallecimientos. Sin embargo, una mala administración de determinados medicamentos puede originar mayores complicaciones a la salud, acarreando graves consecuencias.

**Huánuco, 02 de agosto de 2020**